

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA  
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ

LISTA DE TRASLADO N° 012

Para los fines de los artículos 110 y 446 (regla segunda) del Código General del Proceso, siendo las 08:00 a.m. del tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021) se fija el presente traslado en un lugar público de la Secretaría del Juzgado:

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	INICIA	TERMINA
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	18094318400120210000300	YURANY LIZETH GUTIÉRRES TENORIO	ALIPIO GUTIÉRRES CANACUE	Se corre traslado de la liquidación del crédito realizada por la representante legal de la demandante.	04/08/2021	06/08/2021

Firmado Por:

Jenny Carolina Romero Guzman  
Secretario Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Juzgado De Circuito  
Caqueta - Belen De Los Andaquies

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26c9d0af276cf318c69222854aedc950cb23476c8d89bb3b1453f57fca4e5610**

Documento generado en 02/08/2021 08:10:20 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**